



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
Solicitud de permiso de obra.				
DESCRIPCIÓN		CÓDIGO DE LA CÉDULA	COY/DDUOP-06/054-2025	
Consiste en la emisión del documento oficial que tiene por objeto validar la ejecución de obras subterráneas o áreas en la vía pública, que requieran de elementos estructurales.				
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 18.29, 18.30, 18.31 y 18.32 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción V y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER		Permiso de obra.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	01 año a partir de su emisión.
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE		Para la instalación, mantenimiento o retiro de ductos o líneas para la conducción de energía eléctrica, telefonía inalámbrica, telecomunicaciones, gasoductos, oleoductos, televisión por cable y demás fluidos, así como para la instalación de anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales.		
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?		Este trámite está sujeto a Inspección para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable.		
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Solicitud a través del Formato Único. * (La solicitud deberá contar con la firma del propietario, poseedor, apoderado y/o representante legal.)		SI	1	Artículo 18.30 y 18.31 del Código Administrativo del Estado de México; Procedimiento 2.68 del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Desarrollo Urbano del Municipio de Coyotepec.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		SI	1	
3. Recibo de pago predial vigente a la solicitud del trámite.		NO	1	
4. Identificación oficial vigente del propietario, poseedor, apoderado legal.		SI	1	
5. Carta poder simple con las firmas y copias de identificación oficial de quien otorga, recibe el poder y dos testigos, (solo en caso de que el trámite no sea solicitado por el propietario).		SI	1	
6. Croquis de localización del inmueble con vista satelital.		SI	1	
7. Recibo de pago de derechos.		SI	1	
* Se proporciona en la oficina de la Coordinación de Desarrollo Urbano.				
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>				
1. Solicitud a través del Formato Único. * (La solicitud deberá contar con la firma del propietario, poseedor, apoderado y/o representante legal.)		SI	1	Artículo 18.30 y 18.31 del Código Administrativo del Estado de México; Procedimiento 2.68 del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Desarrollo Urbano del Municipio de Coyotepec.
2. Acta Constitutiva.		SI	1	
3. Poder Notarial.		SI	1	
4. Cédula de Identificación Fiscal.		SI	1	
5. Identificación oficial vigente del apoderado legal y/o representante legal.		SI	1	
6. Anuencias y/o permisos federales, estatales y en caso de existir municipales.		SI	1	
7. Juego de planos del proyecto ejecutivo aprobado por la instancia competente en la materia.		SI	1	
8. Permisos, prorrogas y/o autorizaciones municipales anteriores.		SI	1	
9. Memorias técnico-descriptivas de los trabajos y/o actividades a realizar.		SI	1	
10. Recibo de pago de derechos.		SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.
PAGOS A SEGUIR.		1.- La persona física o el representante de la moral, acude a la oficina y llena la solicitud de formato único. 2.- Se revisa que el formato de solicitud del trámite venga acompañado de los documentos que se requieren para realizar el trámite que solicita. 3.- Se le asigna al trámite el número de expediente y se le agenda una cita de inspección o levantamiento topográfico según sea el caso. 4.- Posterior a la inspección, si fuera procedente su trámite, se genera la orden de pago de derechos de acuerdo a la información que presenta en los planos del proyecto a construir y de los resultados que arroje la inspección. 5.- Una vez que el contribuyente efectúe el pago, se le hace saber el día que recogerá el documento por el que realizó el trámite. 6.- La persona física o el representante de la moral, revisa datos de documento oficial y escribe nombre, firma, fecha y hora de recibido en copia de documento oficial. 7.- Agotado el término, se entrega el documento firmado y sellado.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA.		05 días hábiles.		
COSTO.		Ruptura o corte de pavimento o concreto en calles, guarniciones y banquetas para llevar a cabo obras o instalaciones subterráneas, se causará y pagará por cada metro cuadrado de vía pública afectada 1.9 veces el valor diario. Fundamento Jurídico: Artículo 23 y 144 fracción V y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		



# COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

*Unidos para*

**Transformar**



de la Unidad de Medida y Actualización vigente, tratándose de obras realizadas por personas físicas y 1.5 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente tratándose de obras realizadas por personas jurídicas colectivas.  
 Por la autorización para la instalación, tendido o permanencia anual de cables y/o tuberías subterráneas o aéreas en la vía pública, por metro lineal se pagarán 0.05 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El solicitante deberá cumplir con los requisitos solicitados y dependerá de la visita de verificación.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.							

UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO				ÁREA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.				Coordinación de Desarrollo Urbano.			
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE: Arq. Cirilo Pineda Mesas.							
DOMICILIO	CALLE	Plaza de la Constitución.			NO. INT. Y EXT.	No.1.	
COLONIA	Barrio La Cabecera.			MUNICIPIO	Coyotepec, México.		
C.P.	54660	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
No aplica.	55 9245 1190.		1004.	No aplica.	<a href="mailto:desarrollo_urbano@coyotepec.gob.mx">desarrollo_urbano@coyotepec.gob.mx</a>		

### OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.						
DOMICILIO	CALLE	No aplica.			NO. INT. Y EXT.	No aplica.	
COLONIA	No aplica.			MUNICIPIO	No aplica.		
C.P.	No aplica.		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		No aplica.		
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.						
-------------------------	------------	--	--	--	--	--	--

### INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cualquier persona puede realizar este trámite?
RESPUESTA:	Solo el Titular o las personas que cuenten con carta poder del titular.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué me sirve la licencia de construcción?
RESPUESTA:	Para validar la ejecución de obras subterráneas o aéreas en la vía pública, que requieran de elementos estructurales.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es forzosa la inspección en campo?
RESPUESTA:	SI, porque de ello depende la emisión del permiso de obra.

### TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

	No aplica.
--	------------

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		13/06/2025.
Lcda. Azucena Julia Meléndez Rodríguez, Enlace de Mejora Regulatoria.	Ing. José Israel Domínguez Zavala, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.	